

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 19 de mayo de 2017 Pág. 4677

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

3969 LIWE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 3 de mayo del 2017, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 28 de junio del 2017, a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, n.º 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 27 de junio del 2017, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), individuales de Liwe Española, S.A., y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Quinto.- Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio del 2016.

Sexto.- Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Octavo.- Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 19 de mayo de 2017

Pág. 4678

También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web www.liwe.net.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 29 de junio del 2016, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas que representen al menos el 3% del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6° de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 5 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Carlos Pardo Cano.

ID: A170036499-1